

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 3572573

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 124.305

SANTIAGO, 05/12/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Tania Rocicela BRAVO SANCHEZ nacida el 18/12/1980 en Ecuador, pasaporte ordinario 1204579955; y Mattias Andres DELGADO BRAVO nacido el 11/07/2006 en Ecuador, pasaporte ordinario 1750687905, todos de nacionalidad ECUATORIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Tania Rocicela BRAVO SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA una multa total en dinero de \$59.759 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Mattias Andres DELGADO BRAVO de nacionalidad ECUATORIANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/atj
[9501-7] 05/12/2012
correl: 25.164



Cristina Pezoa/Ramírez
★ M^o Cristina Pezoa/Ramírez
Jefa Atención de Público

Distribución:
- Investigaciones
- DEM